



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00626943- -UNC-ME#FD - Licencia María de los Ángeles NALLIN

VISTO:

El EX-2023-00626943- -UNC-ME#FD por el cual la Profesora María de los Ángeles NALLIN, legajo 52756 solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por razones particulares por el período que va desde el día 04 de agosto al 20 de diciembre de 2023, inclusive.

Y CONSIDERANDO:

Que en los ordenes 2 y 3 obra la solicitud efectuada por la docente;

Que la Profesora María de los Ángeles NALLIN registra un cargo interino como Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la cátedra "B" en la asignatura Derecho Constitucional de la Carrera de Abogacía, conforme RD 284/2023.

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. b) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia a la Profesora María de los Ángeles NALLIN, legajo 52756, sin goce de haberes, por razón particulares, en un cargo interino como Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la cátedra "B" en la asignatura Derecho Constitucional de la carrera de Abogacía, desde el 04 de agosto al 20 de diciembre de 2023, inclusive, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. b) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: El personal mencionado en los artículos precedentes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad

de Derecho. Oportunamente, archívese.